

025
26726

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

Artículo 1º- Acuérdase autorización a la señora Presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2012, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

REGISTRADA



BAJO EL N°

26726

Manriquez

Bl

[Signature]

[Signature]